

IV. BIBLIOGRAFIA

PÉREZ LUQUE, Antonio: *Personal temporal de las Corporaciones Locales*. Publicaciones Abella, el Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, Madrid, 1989, 363 pp.

Entre el personal que presta servicios en la Administración local, hay un colectivo muy peculiar caracterizado por la temporalidad frente a la permanencia o estabilidad que singulariza al colectivo formado por los funcionarios de carrera y los trabajadores fijos. Precisamente al contingente de personas que, de manera temporal, sirven en las Corporaciones locales está dedicado el libro que comentamos y del que es autor Pérez Luque, secretario de Administración local de categoría superior.

En el preámbulo, el autor señala que, en la actualidad, «no hay una normativa unificada y clara» sobre el personal temporal local «sino que está dispersa en muchos textos legales». Y es «esta idea de unificación y sistematización» la que se trata de conseguir con la obra que es noticia, al referirse a «los diferentes grupos de personal temporal, que actualmente se pueden utilizar por las Corporaciones locales».

La estructuración del libro se lleva a cabo parcelando el estudio y análisis jurídico-legal del personal laboral en varios bloques de materias. Inicialmente, en el capítulo 1, el autor expone las «Etapas en la utilización del personal temporal» desarrollando, con brevedad, los principales hitos legales como son los Reglamentos de Funcionarios Locales de 1952; la Ley 108/1963, de 20 de julio; el Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y

la Ley 30/1984, de 2 de agosto. En los capítulos siguientes, se identifican o proponen las diferentes clases de personal temporal (capítulo 2) que, luego, son estudiados separadamente empezando por los funcionarios interinos (capítulo 3) para continuar con el personal contratado laboral-temporal (capítulo 4) y el personal eventual (capítulo 5), terminando con los contratados administrativos para trabajos específicos y concretos no habituales de carácter excepcional (capítulo 6). Y, finalmente, los dos últimos capítulos presentan un amplio repertorio de formularios (sobre selección de funcionario interino, reconocimiento de servicios previos, selección de personal laboral temporal, modelación de contratación, personal eventual, contratación administrativa excepcional), así como la transcripción o reproducción de las normas aplicables (un total de 23) que van desde el Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios de la Administración local, hasta la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas.

Obviamente, la parte más importante del libro es la que aborda la regulación y normativa vigente para el personal temporal local. Para cada uno de los colectivos que integran el mismo, el autor sigue una sistemática parecida en la que va explicando detalladamente cada uno de los aspectos referentes a los mismos, entre los que se comprenden la legislación aplicable, naturaleza jurídica, situación actual, objeto, sujeto, procedimiento de selección, retribución, duración, cese entre otros. De esta manera, el lector tiene debidamente ordenado, para los cuatro

colectivos antes referidos, un conjunto de normas y disposiciones que se encuentran repartidas entre muchos textos legales y que no siempre son fáciles de localizar e identificar.

El libro, en su globalidad, sigue la línea tradicional de la editorial que lo publica y que busca, siempre, dar un sentido práctico a sus trabajos para contribuir a la mejor formación y capacitación de los servidores locales. Tanto la sistemática aceptada a base de divisiones y subdivisiones en los epígrafes y apartados, como la incorporación de material de aplicación práctica (nos referimos a los formularios), revelan una intencionalidad muy determinada que, sin duda, contribuye a enriquecer el panorama bibliográfico español en el ámbito local.

Vicente María GONZÁLEZ-HABA

MARTÍN MATEO, Ramón: *Liberalización de la economía. Más Estado, menos Administración*. Editorial Trivium, Madrid, 1988, 227 pp.

En la actualidad, se discute en todos los frentes el papel del Estado en el campo económico. Unos defienden una mayor intervención estatal, otros solicitan que dicha intervención disminuya y se reduzca en favor de la iniciativa privada. Dentro de esta polémica, hay que encuadrar el libro de Martín Mateo en el que el autor, analizando la situación internacional y también la española, se enfrenta al tema de la liberalización de la economía en los Estados contemporáneos, como opción válida frente al intervencionismo público de tiempos pasados.

El autor parte de la crisis del sector público que se manifiesta en varias direcciones e incide, especialmente, en varios servicios de especial importancia y repercusión social. Para superar dicha crisis se hace necesario amortiguar el protagonismo estatal a través de las

oportunas técnicas se desintervención que encuentran su mejor cauce, de un lado, en las privatizaciones, y de otro, en las desregulaciones, exigiéndose, tanto en unas como en otras, el manejo de las procedentes técnicas jurídicas que Martín explica detalladamente. Sin embargo «la retirada del Estado de la vida económica, tanto en su función de agente protagonista como de controlador y regulador», presenta, junto a luces evidentes, una serie de oscuridades e incertidumbres que conviene conocer y valorar, ya que «nos encontramos ante un fenómeno complejo, con aspectos positivos desde luego, pero también con implicaciones negativas no desdeñables».

Después de todas estas consideraciones de carácter general, el autor entra en el análisis de la realidad española para, primero, explicar lo que llama «la larga marcha hacia la liberalización de la economía española» desde los albores del siglo XIX hasta el vigente texto constitucional, y segundo, explicar el proceso en España de las privatizaciones y desregulaciones.

En su parte final, el libro trata del mito del Estado del bienestar acerca de cuyo ocaso final el autor duda puesto que, en su opinión, no estamos ante una crisis definitiva y ante el rechazo de esta meta «sino más bien, como se ha dicho, de una etapa más en el devenir del ciclo del flujo y reflujo de las interacciones de Estado y Sociedad». Por ello, Martín Mateo habla de la presunta crisis del «Welfare State» y sostiene, en lógica consecuencia, la reafirmación de la dimensión social de las responsabilidades públicas hasta desembocar en la original tesis de que, en el futuro, habrá más Estado y menos Administración. «Un Estado fuerte y providente —escribe— no debe ser necesariamente un gigante administrativo, so pena de perder rápidamente su robustez» y, así «el negativo ejemplo de los Estados de socialismo centralizado es, me parece, concluyente».

Un último capítulo, sobre la «Perestroika», con explicación de su origen, trayectoria y situación actual, cierra el libro que hemos noticiado cuyo mérito principal radica en replantear, desde prismas teóricos, el papel del Estado en el escenario económico y social de los Estados contemporáneos.

Vicente María GONZÁLEZ-HABA

CASTELAO RODRIGUEZ, Julio: *La fe pública local*. Ed. Lit. INAP, Madrid, 1988. (Actas y crónicas. Administraciones Territoriales). ISBN.: 84-7088-474-3. NIPO: 329-88-023-7. 164 pp.

La obra es una recopilación de las ponencias y comunicaciones presentadas en el seminario que, sobre *la fe pública local*, se celebró en La Coruña los días 1, 2 y 3 de febrero de 1988, convocado por el INAP, girando en torno al artículo 2.º del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.

Abren las páginas las ponencias seguidas, desde la pág. 117, por las comunicaciones.

Fermín Yáñez Fernández, el primero de las primeras, se concretó a los apartados *a)* y *b)* del referido artículo, hablando del concepto de *fe pública* y de las sesiones de las Corporaciones locales, en su preparación, convocatoria, celebración y actos posteriores.

Antonio Castro López le sigue, incidiendo en los apartados *c)* y *d)* y en los aspectos prácticos de su aplicación: de la regulación del régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación nacional destaca la dotación de fe y la actuación con los libros de actas y resoluciones.

Belarmino Calara Ramudo, en tercer lugar, escribe sobre los apartados *e)*, *f)*, *g)* e *i)* desarrollando las certificaciones en su naturaleza jurídica, procedimiento de expedición, actos previos, orden de expe-

dición, titularidad de la competencia certificatoria, actos certificables, requisitos formales y consideraciones del certificado como elemento de prueba.

Continúan las ponencias con la de José Antonio Alcón Zaragoza que, siguiendo el orden, trata de los apartados *h)* y *j)* del mismo artículo. Nuevas consideraciones sobre concepto, requisitos y formalidades de la *fe pública en la Administración local* dan paso a un estudio de la aplicación de ésta a la contratación administrativa detallando las características de sus elementos de control: el Registro de Intereses, Libro de Inventario de Bienes y Libro Registro de Plicas. Incluye al final una muy útil bibliografía.

El último de este primer grupo, Enrique Castillo Zubia, ronda la *fe pública* hablando de las funciones complementarias de ésta recaídas sobre los funcionarios con habilitación nacional, relacionando y comentando aquéllas.

Las comunicaciones se inician con la presentada por Lorenzo Plaza Arrimadas considerando las funciones reservadas a los Secretarios, funciones delegables y funcionarios en quien puede delegarse, así como los efectos de la delegación, incluyendo al final dos anexos con la normativa legal y formularios a aplicar.

Francisco Javier Acedo Carrera se extiende, a continuación, sobre la necesidad de asistencia del Secretario a las Comisiones Informativas y su correspondiente datación de fe.

Bartolomé Tous Aymar y Pilar García Docio, a una, aplican *la fe pública* al campo del comercio, con la actuación sobre documentos públicos mercantiles.

Tras la aportación de María Pilar Aguilar Almansa sobre la prestación de la función de *fe pública municipal* por el servicio de asistencia de las Diputaciones Provinciales, cierran la obra las reflexiones de Angel Carracedo Prieto sobre las facultades decisorias del Secretario en las Corporaciones locales.

Alfredo VILCHEZ

ORTEGA, Luis: *El régimen constitucional de las competencias locales*. INAP, Madrid, 1988. (Estudios. Administración Local). ISBN.: 84-7088-464-6. NIPO: 329-88-018-2. 221 pp.

El autor plantea la obra desde la convicción de que el debate sobre las competencias locales es el de mayor importancia dentro del estudio del Régimen local, pese a que la Constitución, que determina el ámbito competencial del Estado y las Comunidades Autónomas, no dice nada respecto a la Administración local, salvo algunos pequeños apartados.

Analiza los elementos constitucionales del sistema de competencias locales, distinguiendo en cuanto a la naturaleza de competencias, en cuanto al ejercicio de éstas, en cuanto a su ámbito, y en cuanto al sistema de fuentes de ordenación de las locales.

Respecto a los primeros, habla del pluralismo político y de la descentralización territorial; entre los segundos coloca la autonomía local y la garantía institucional del autogobierno; la autonomía local para la gestión de sus intereses propios figura en los terceros, y en los últimos describe la posición del legislador ordinario y la intervención del legislador estatal y autonómico.

Comentario más extenso dedica a la regulación general del régimen de competencias en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (7/1985, de 2 de abril). Desde el reconocimiento a los entes locales de su condición de Ordenamiento jurídico, pasa a la garantía de su participación en los asuntos que afectan a la colectividad local y a la reserva material de actividades: servicios mínimos y servicios esenciales, para acabar la LRBRL con la clasificación y régimen de competencias, en las que distingue dos niveles: las competencias de los entes locales como entes autónomos, con el desarrollo y control de las propias, y las competencias de éstos en tanto son

elementos de la organización territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas, destacando las delegadas, el régimen jurídico de tal delegación en la LRBRL y la gestión ordinaria de los servicios autonómicos.

No podía faltar un capítulo dedicado a la legislación autonómica sobre las competencias provinciales, en el que analiza el discurrir del debate competencial, entre la una y las otras por el cauce de la Ley 6/1980, de 7 de diciembre, de transferencia urgente y plena de las Diputaciones catalanas a la Generalidad; por la Ley 5/1987, de 4 de abril, de régimen provisional de las competencias de las Diputaciones provinciales, y por la Ley 2/1983, de 4 de octubre, por la que se declaran de interés general para la Comunidad valenciana determinadas funciones propias de las Diputaciones provinciales.

Acaba con el análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional 27/1987, de 27 de febrero, determinando las funciones provinciales de interés general y autonómico, la necesidad de reserva de ley para el establecimiento de las fórmulas generales de coordinación, el sistema de la unión de presupuestos, y la suspensión de actos y acuerdos provinciales que puedan infringir normas y obligaciones legales.

Alfredo VILCHEZ

PARAMES MONTENEGRO, Carlos: *Introducción al management. Un nuevo enfoque de la Administración Pública*. 4.^a ed. INAP, Madrid, 1988 (manuales). ISBN.: 84-7088-469-9. NIPO: 329-88-017-7. 589 pp.

En la introducción a esta cuarta edición se plantea el autor la conveniencia de la misma, pese a lo que él creyó en un principio, y va a la base, a la razón de ser del tema, postulando su origen lógico y de sentido común, e informando de su situación actual, tanto respecto a la formación de *managers*, escuelas ameri-

canas o europeas que lo llevan a cabo (con especial incidencia en España) o contenidos de los programas de formación, como respecto a la localización de lo que llama «protagonistas del *management* al final de los 80», cerrando el prólogo sus consideraciones sobre *management* y Administración pública, lo que da lugar al cuerpo de la obra, estructurada en tres grandes apartados: Introducción histórica y conceptos básicos, técnicas modernas de gestión, y *management* y Administración Pública.

El primero de ellos parte del estudio de los clásicos Taylor y Fayol para discurrir por la difusión de la doctrina hacia su aplicación en los Estados Unidos y su descubrimiento por Europa e incluso por economías socialistas centralizadas como la de la Unión Soviética. Estableciendo precisiones conceptuales y consideraciones terminológicas, sobre todo para los problemas que ocasiona aplicar al *management* el idioma castellano, se plantea una definición profunda en su consideración como ciencia, arte o profesión, como en la clasificación de sus rasgos característicos actuales.

Enunciando el objeto, pasa al sujeto, al dirigente, a la persona, con los elementos ideales que debe reunir, y a la tarea, entrando de lleno en la consideración de las funciones de planificación, organización, coordinación, toma de decisiones y control.

Acaba el apartado de conceptos básicos con unas palabras sobre el *management* como conjunto de técnicas para la gestión racional de organizaciones, incidiendo en el énfasis entre lo cuantitativo y lo contable, en su utilización para la formación de los funcionarios superiores, la experiencia de su utilización en países en vías de desarrollo, y sus planteamientos de futuro.

Entroncando con el último párrafo, comienza el segundo apartado dedicado, como dijimos, a las técnicas modernas de gestión, comenzando por el análisis

de redes, en lo que describe la técnica de revisión y evolución de programas (PERT), el método del camino crítico (CPM) y las diferencias y futuro de los dos, sobre todo en su aplicación a la Administración pública.

Especial incidencia ha tenido en el campo que nos ocupa la aparición y desarrollo del ordenador, por lo que no podían faltar precisiones sobre el tema, y posibilidades, tanto en el sector privado como en el público, tras lo que pasa a tratar de la investigación operativa, de su definición, características, etapas, problemas típicos y aplicación en diversos países: India, Brasil (sobre todo en el ámbito público), Argentina y Gran Bretaña (aquí aplicada a la Administración local).

Los sistemas, su análisis, clases, enfoque en relación con las organizaciones complejas y su desarrollo a través de la ingeniería de sistemas, ocupan las siguientes páginas, que forman cuerpo con las dedicadas a la Organización y Métodos en su interpretación, práctica y características de unidades, acabando, en ambos apartados, con su incidencia en las estructuras administrativas.

Otro capítulo lo dedica al análisis de Plan-Presupuesto-Programa (PPBS) explicando su origen, desarrollo y contenido actual, considerando sus instrumentos, sus fases, sus problemas y su uso en la Administración pública de los países desarrollados.

La metodología de la ciencia da paso a la personal cuando, ahora, pase a ocuparse de la Psicología y el comportamiento administrativo, estableciendo, como siempre, sus bases y desarrollos, conceptos básicos, instrumentos y estudios sobre el comportamiento administrativo.

Trabaja también sobre los modelos, analizando especialmente los económicos y econométricos y considerándolos sobre aplicaciones concretas, en la empresa privada y en la planificación educativa, tras lo que acaba el apartado de técnicas

de gestión con previsiones prospectivas y análisis de futuro.

La tercera parte la dedica a la relación *management* Administración pública con una visión más amplia y concreta de lo que ha hecho en la aplicación de los capítulos anteriores, haciendo un diagnóstico previo de la sociedad de nuestro tiempo y del papel de la Administración en ella, considerando la mejora que produce la correcta aplicación de las técnicas de gestión, y deduciendo de ello su necesidad, los problemas que plantea su introducción y las etapas de ésta.

Acaba la obra con reflexiones sobre la Administración y la idea de servicio, y con la bibliografía utilizada en las cuatro ediciones, incluidas de forma independiente.

Alfredo VILCHEZ

ROCA CLADERA, Josep: *La estructura de valores urbanos: un análisis teórico empírico*. Madrid, 1988. (Instituto de Estudios de la Administración Local). ISBN.: 84-7088-463-8. NIPO: 327-87-004-X. 251 pp.

La obra está basada en estudios realizados durante los años 1981, 1982 en relación con los procesos de formación especial, síntesis parcial de la tesis doctoral del autor: «Vers una interpretació de la formació espacial dels valors del sòl a

Barcelona», y se plantea en dos partes diferenciadas. La primera, sistematizando como un manual, aborda las principales aportaciones históricas a la «teoría de los valores urbanos», intentando esclarecer cuáles son los determinantes de las rentas urbanas y de su desigual distribución en las distintas zonas de la ciudad, partiendo de la teoría de la renta de accesibilidad, en la que, tras hablar de Von Thünen y de los primeros economistas urbanos, lo hace sobre la reformulación de aquellas teorías y sobre el modelo estándar, a la teoría de las rentas de externalidad, con Marshall, Halbwachs, Hoyt, Lombardini y Campos Venoti, con estudios empíricos del precio del suelo, y con las teorías de la segmentación del mercado y marxistas de la renta y el suelo.

La segunda parte expone una «comprobación empírica» de los factores estudiados, referida al mercado del suelo del área urbana de Barcelona, contrastando las principales teorías de formación de los precios, y confirmando las críticas a la teoría estándar en Barcelona, respecto a las rentas de accesibilidad, producto de la relación residencia-empleo, condicionada por inversiones tradicionales, públicas y privadas, de capital fijo, así como por la apropiación del espacio físico por diversos grupos o clases sociales que se perpetúan, condicionando el comportamiento de los agentes inmobiliarios.

Alfredo VILCHEZ

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUMERO 119 (mayo-agosto 1989)

ESTUDIOS

- F. GARRIDO FALLA: *La constitucionalidad de la responsabilidad patrimonial del Estado.*
J. SALAS: *Defensa del consumidor y competencias de los diversos entes territoriales.*
A. PÉREZ MORENO: *Crisis de la participación administrativa.*
A. SÁNCHEZ BLANCO: *La participación como coadyuvante del estado social y democrático de Derecho.*
J. PEMÁN GAVIN: *La uniformidad de las condiciones de vida como principio constitucional.*
A. CANO MATA: *Potestad normativa sancionadora de las Comunidades Autónomas.*
J. DELGADO BARRIO: *Proyección de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la jurisprudencia española.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- R. ALONSO GARCÍA: *El Tribunal Constitucional y la eficacia temporal de sus sentencias anulatorias.*
A. DE ASIS ROIG: *El tiempo como factor distorsionante de los efectos de la anulación judicial de los Reglamentos.*
J. BARNES VÁZQUEZ: *La propiedad agraria: A propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional 37/1987, de 26 de marzo, sobre la Ley de Reforma Agraria Andaluza.*

II. NOTAS

- A) En general (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).
B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	3.800 ptas.
Extranjero	44 \$
Número suelto: España	1.500 ptas.
Número suelto: Extranjero	17 \$

Suscripciones: Edisa. López de Hoyos, 141. 28002 Madrid
Números sueltos: Centro de Estudios Constitucionales. Fuencarral, 45.
28004 MADRID

